

# INFORME ● DE SEGUIMIENTO

Contraloría Regional de Antofagasta

## Municipalidad de Antofagasta

○ Número de Informe: 390/2017

17 de Mayo de 2018



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 481/2018  
 USEG II. N° 01/2018  
 REFS. N° 28.024/2017  
 25.033/2017  
 W008188/2017  
 OAF. N° 2.101/2018

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
 QUE INDICA.

RESERVA  
 DE  
 IDENTIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 REGIÓN 2

17 MAY 2018

N° 1.592

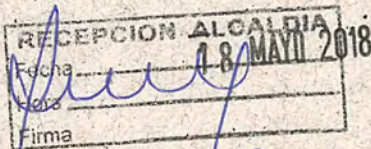
ANTOFAGASTA,



22201805171692

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 390, de 2017, sobre eventuales irregularidades en el ejercicio de funciones, en el proceso de adjudicación de servicios y otras materias, en la Municipalidad de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,



*Marcelo Córdova Segura*  
 B645818-3

*Marcelo Córdova Segura*  
 MARCELO CÓRDOVA SEGURA  
 Contralor Regional de Antofagasta  
 Contraloría General de la República

A LA SEÑORA  
 ALCALDESA DE LA  
 MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA  
 PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 483/2018  
USEG II. N° 01/2018  
REFS. N° 28.024/2017  
25.033/2017  
W008188/2017  
OAF. N° 2.101/2018

REMITE COPIA DE INFORME DE  
SEGUIMIENTO QUE INDICA.

RESERVA  
DE  
IDENTIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 2

17 MAY 2018

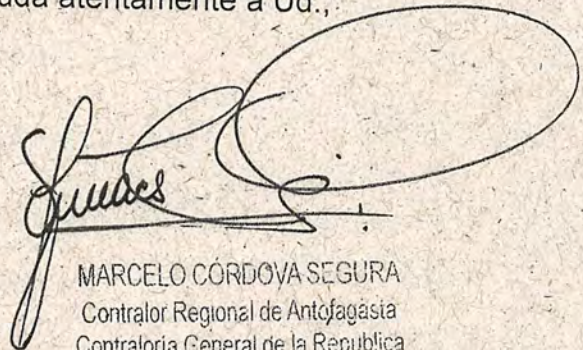
N° 1.594

ANTOFAGASTA,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 390, de 2017, sobre eventuales irregularidades en el ejercicio de funciones, en el proceso de adjudicación de servicios y otras materias, en la Municipalidad de Antofagasta

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARCELO CÓRDOVA SEGURA  
Contralor Regional de Antofagasta  
Contraloría General de la República



18 MAY 2018

A LA SEÑORA  
DIRECTORA DE CONTROL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA  
PRESENTE



José San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 482/2018  
 USEG II. N° 01/2018  
 REFS. N° 28.024/2017  
 25.033/2017  
 W008188/2017  
 OAF. N° 2.101/2018

REMITE COPIA DE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

RESERVA DE IDENTIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 REGIÓN 2  
 17 MAY 2018 N° 1.593

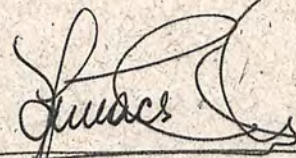
ANTOFAGASTA,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 390 de 2017, sobre eventuales irregularidades en el ejercicio de funciones, en el proceso de adjudicación de servicios y otras materias, en la Municipalidad de Antofagasta, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez (10) días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

  
 MARCELO CÓRDOVA SEGURA  
 Contralor Regional de Antofagasta  
 Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
 SECRETARIO MUNICIPAL DE LA  
 MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA  
 PRESENTE

  
 MIGUEL GARCES RIVERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 18/5/2018  
 1600

José San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 484/2018  
USEG II. N° 01/2018  
REFS. N° 28.024/2017  
25.033/2017  
W008188/2017  
OAF. N° 2.101/2018

REMITE COPIA DE INFORME DE  
SEGUIMIENTO QUE INDICA.

**RESERVA  
DE  
IDENTIDAD**

ANTOFAGASTA,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 390, de 2017, sobre eventuales irregularidades en el ejercicio de funciones, en el proceso de adjudicación de servicios y otras materias, en la Municipalidad de Antofagasta

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO CÓRDOVA SEGURA  
Contralor Regional de Antofagasta  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
RECURRENTE  
PRESENTE

José San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 485/2018  
USEG II. N° 01/2018  
REFS. N° 28.024/2017  
25.033/2017  
W008188/2017  
OAF. N° 2.101/2018

REMITE COPIA DE INFORME DE  
SEGUIMIENTO QUE INDICA.

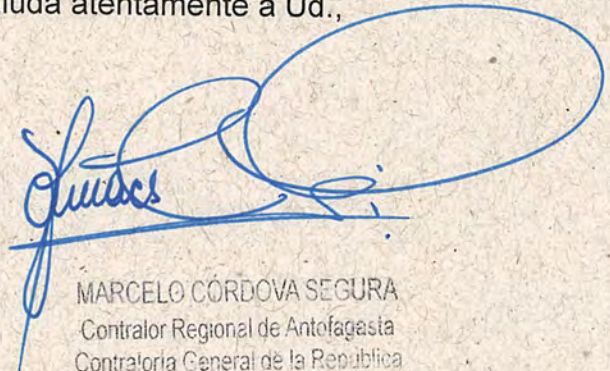
RESERVA  
DE  
IDENTIDAD

ANTOFAGASTA,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 390, de 2017, sobre eventuales irregularidades en el ejercicio de funciones, en el proceso de adjudicación de servicios y otras materias, en la Municipalidad de Antofagasta

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARCELO CÓRDOVA SEGURA  
Contralor Regional de Antofagasta  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
RECURRENTE  
PRESENTE

José San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





**Remite Copia de Informe que indica**

**Carlos Andres Fong Muñoz** para: Luzmira Susana Palma Palma

cc: Alicia Belen Cortes Cardenas

Estimada Sra. Luzmira :

Junto con saludar, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento N° 390, Municipalidad de Antofagasta.



INVE 390 DE 2017.pdf



OF. 1592 17-05-2018 C.E. REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO N° 390 DE 2017 MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.pdf

Atte.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**Carlos Andrés Fong Muñoz**

Oficial de Partes

Oficina de Partes

Contraloría Regional de Antofagasta

Teléfono: (56) 232402129

E-mail: [cfongm@contraloria.cl](mailto:cfongm@contraloria.cl)

[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

José de San Martín 2972, Antofagasta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG II	N°	01/2018	SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 390, DE 2017, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES, EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS MATERIAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.
REFS.	N°s	28.024/2017	
		25.033/2017	
		W008188/2017	
OAF.	N°	2.101/2018	

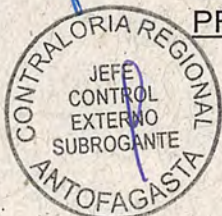
ANTOFAGASTA, 17 MAY 2018

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 390, de 2017, sobre eventuales irregularidades en el ejercicio de funciones de la Jefa del Departamento de Informática de la Municipalidad de Antofagasta, su participación en la adjudicación de servicios para la unidad bajo su cargo y la vinculación de esta, con el pago de remuneraciones de un funcionario con licencia médica. La fiscalizadora a cargo de este trabajo fue doña Lizett Silva Cid.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final de Investigación Especial N° 390, de 2017, y la respuesta evacuada por la Municipalidad de Antofagasta, emitida a esta Contraloría Regional mediante los oficios ordinarios N°s 2.058 y 1.173, ambos de esa anualidad.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indica.

AL SEÑOR  
MARCELO CÓRDOVA SEGURA  
CONTRALOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
PRESENTE







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
I. Aspectos de Control Interno; Numeral 1. Ausencia de procedimientos formales	<p>La entidad edilicia proporcionó a este Organismo de Control un manual denominado "Procedimientos de procesos operativos de uso diario", el cual dispone dentro del apartado del "Departamento Recursos Humanos", el tratamiento de las licencias médicas y la recuperación de subsidios por el mismo concepto.</p> <p>No obstante, el instructivo antes referido no se encontraba aprobado formalmente, según lo confirmado mediante correo electrónico de 6 de junio de 2017, de la funcionaria encargada de la tramitación de licencias médicas de la Municipalidad de Antofagasta, lo que no se aviene con lo establecido en los artículos 3º y 5º, de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. (MC)<sup>1</sup></p>	<p>En su respuesta remitida a esta Sede Regional, esa entidad edilicia indicó que mediante el decreto alcaldicio N° 1.312, de 25 de septiembre de 2017, fue aprobado el "Manual de Procedimientos de Procesos Operativos: de Uso Diario", aparejando copia del mismo.</p>	<p>Del examen de los antecedentes acompañados a su respuesta, consta que la autoridad comunal aprobó el anotado manual de procedimientos mediante el decreto alcaldicio N° 1.312, de 2017, el cual encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas de ese municipio velar por su fiel cumplimiento, y su difusión a todas las direcciones y departamentos municipales.</p>	<p>Atendido lo expuesto, se subsana la observación.</p>

<sup>1</sup> Cabe mencionar que el referido informe final de investigación especial N° 390, de 2017, clasificó las observaciones según se indica a continuación: Altamente complejas (AC) o complejas (C), si conforme a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias comprometidas, entre otros aspectos, fueron consideradas de especial relevancia por este Organismo Fiscalizador, mientras que son medianamente complejas (MC) o levemente complejas (LC), aquellas que hayan causado un menor impacto en los criterios señalados anteriormente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
II. Examen de la materia auditada; Numeral 1. Sobre el ejercicio de funciones que no han sido dispuestas formalmente	Una de las denuncias atendidas en el Informe de Investigación Especial N° 390, de 2017, precisó que doña Smilka Kovacevic Estrada llevaba más de diez años desempeñándose como Jefa del Departamento de Informática de esa entidad edilicia, sin disponer de un acto administrativo que la designara en el cargo, lo que fue corroborado por este Organismo de Control. Asimismo, se confirmó en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado -SIAPER-, que dicha funcionaria tiene calidad de titular, en el grado 7° de la planta profesional, para desempeñar labores en dicho departamento. Sin embargo, consta que no había sido nombrada en cargo de jefatura alguno, sin embargo, se constató que tenía personal a cargo y participa en la aprobación de permisos y feriados legales, entre otras tareas de jefatura. (LC)	Sobre el particular, la autoridad comunal no se refirió formalmente a esta situación.	Como cuestión previa cabe señalar que la Directora de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico de 23 de noviembre de 2017, indicó que ella era quien se encontraba cumpliendo las funciones de Jefatura del Departamento de Informática, en conformidad del requerimiento efectuado por la Alcaldesa por medio de la orden de servicio D-17-13.739, de 15 de noviembre de esa anualidad. De las validaciones practicadas por esta Sede Regional, se constató que la señora Kovacevic Estrada no estaba cumpliendo tales funciones. Así, y a modo de ejemplo, se verificó que en los permisos administrativos otorgados a personal de ese Departamento en los meses de noviembre y diciembre del año 2017, quien visó como "jefe directo" dichas solicitudes fue doña Rossana Tomicic, la Directora antes señalada. En dicho tenor, en la validación practicada, no se advirtió que la denunciada ejecutara funciones de jefatura o de carácter directivo, resolutivo, decisorio o ejecutivo.	En mérito de lo expuesto, se subsana la observación, sin perjuicio de las eventuales validaciones que se pudiesen realizar en dicho departamento.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Antofagasta realizó acciones que permiten subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1 del presente informe.

Cabe mencionar que esta Entidad de Control requirió a la Alcaldesa de la Municipalidad de Antofagasta instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de esclarecer los hechos y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios municipales que debieron velar por el efectivo reposo médico del funcionario don Sergio Cepeda Navarrete, conforme lo consignado en el capítulo III, numeral 1, de ese informe.

Al respecto, se constató que por medio del decreto alcaldicio N° 953, de 2017, esa autoridad dispuso la instrucción de una investigación sumaria, para establecer la responsabilidad administrativa que pudiera afectar al funcionario don Sergio Cepeda Navarrete, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la marcación de control de horario durante el período en que se encontraba con licencia médica, a contar del 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2016 y desde el 14 de diciembre al 11 de enero del 2017.

Sobre el particular, ese proceso disciplinario se encontraba en etapa acusatoria, conforme a lo señalado mediante correo electrónico de 21 de febrero de 2018, por la investigadora designada para su tramitación, doña Yesenia Monsalvez Taiba, quien precisó que la vista fiscal fue remitida al Director de Asesoría Jurídica con fecha 15 de enero del mismo año.

No obstante lo anterior, cabe hacer presente que el procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Sede Regional, tenía por objeto investigar las responsabilidades administrativas del o los funcionarios que debieron velar por el efectivo reposo médico del señor Cepeda Navarrete por la licencia médica presentada, situación que aparentemente no se consideró, y por lo tanto, la jefatura edilicia deberá verificar dicha situación e informar sobre las medidas que adopte al respecto a esta Sede Regional, en un plazo de 10 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento.

Remítase copia a los recurrentes, a la Alcaldesa de Antofagasta, al Secretario Municipal y a la Dirección de Control de esa entidad edilicia y la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

ADELA VILLAGRÁN COFRE  
Jefe de Control Externo (S)

